

SP/1215

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 MAR. 2026

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Presidencia de la República P/1114, de 23 de mayo de 2016;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión, entre otros, de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora Ana Claudia Silveira Palladino, a los efectos de desempeñar funciones en el Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que por nota de fecha 13 de febrero de 2026, rectificada en nota de fecha 19 de febrero de 2026, la referida funcionaria solicitó el cese del referido pase en comisión a partir del 1° de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto el pase en comisión antes mencionado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y la Resolución de la Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese, a partir del 1° de marzo de 2026, el cese del pase en comisión dispuesto por Resolución de la Presidencia de la República P/1114, de 23 de mayo de 2016, de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, señora Ana Claudia Silveira Palladino al Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República